



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Luisa Fernanda Acosta Cardona en representación de Jhoel Damián Acosta Cardona
Demandado	Alex Jobany Caicedo Moreno
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00049 00
Asunto	Fija fecha prueba ADN
Fecha de la providencia	Ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que se surtió en debida forma el envío de la comunicación para notificación personal que trata el artículo 291 del CGP al demandado conforme al certificado expedido por la empresa de mensajería obrante a folio 32 y la notificación por aviso que trata el artículo 292 ibídem que da cuenta que el demandado Alex Jobany Caicedo rehusó a recibir la notificación, se tendrá entonces por notificado y que en la oportunidad legalmente señalada no contestó la demanda.

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día 18 de septiembre de 2019 a la hora: 8: a.m., para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

\* Luisa Fernanda Acosta Cardona, Jhoel Damián Acosta Cardona y Alex Jobany Caicedo

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad impugnada, así como también se le aplicara la sanción correspondiente al artículo 44.3 del CGP.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia, se notificó por ESTADO No.

Del 08 de 9 AGO 2019.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA  
Secretaria